PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Resol. Nº 041/06

1º	<u>056</u>	PERÍODO LEGISLATIV	2006
EX	KTRACTO BLOQ	UE F.U.P. PROY. DE RESOL.	SOLICITANDO AL P.E.I
<u>INI</u>	FORME LA ESP	<u>PECIFICACIÓN DEL ÁREA I</u>	DE GOBIERNO QUE SI
<u>CO</u>	NDUCIRÁ COM	O OFICINA PÚBLICA ATENT	O AL EXPTE. Nº 9556/06
— En	tró en la Sesión	06/04/06	

1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL

As 056/06

Marca Pasec Dylos

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

que, a través del area que corasponda,

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Gámara a través del Área que corresponde a especifique el área de Gobierno Provincial que se conducirá como Oficina Pública, atento al Expediente Nº 9556/05 del registro de la Gobernación, celebración del Contrato de Loçación de Inmueble refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Dong RAÚL BERRONE.

ARTICULO 2º.- De forma Registrese, conumptuese

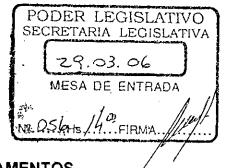
PATRICIA PACHECO
Legis adora
Frente Unidad Provincial

Mah



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL





FUNDAMENTOS

Sr. PRESIDENTE

Visto el Boletín Oficial Nº 2088 de 2006 y en referencia al Decreto Nº 4587 de fecha 29 de Diciembre de 2005; relacionado con Expediente Nº 9556/05 del Registro de la Gobernación, donde se tramita la celebración del Contrato de Locación del Inmueble sito en la Calle Espora 521 de la ciudad de Río Grande

Que dicho contrato de locación el gobierno provincial destinará el uso del inmueble para funcionamiento de Oficina Pública no especificándose a que área corresponde, por un término de 36 meses a partir de la celebración del mismo con un valor locativo mensual de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00)

Con el objeto de conocer específicamente que área del gobierno de la Provincia se conducirá como Oficina Pública en el inmueble sito en la calle Espora Nº 521 de la ciudad de Río Grande realizo el presente pedido de informe, solicitando a mis pares acompañen con su voto.

PATRICIA PACHECO Legisladora Frente Unidad Provincial





Turun

PATRIGIA PACHECO Legis pdorz Frente Unidad Provincial

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara a través del Área que corresponda, la especificación del área de Gobierno Provincial que se conducirá como Oficina Pública, atento al Expediente Nº 9556/05 del registro de la Gobernación, celebración del Contrato de Locación de Inmueble refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Don. RAUL BERRONE.

ARTICULO 2º .- De forma

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"